

RESUMEN GACETARIO

N° 4438

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 122 miércoles 04/07/2024

ALCANCE DIGITAL N° 122 GACETA 121

[Alcance con Firma digital \(ctrl+clic\)](#)

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital \(ctrl+clic\)](#)

FE DE ERRATAS:

- GOBERNACIÓN Y POLICÍA

- JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL

En el Alcance N° 62 a La Gaceta N° 55 del día viernes 22 de marzo del 2024, se publicó el documento 2024852059, el cual contiene el Reglamento para la presentación del informe de Fin de Gestión en la Imprenta Nacional, donde se solicita leer correctamente cómo se indica a continuación:

En el Capítulo II “Sobre el Informe de Fin de Gestión”, a partir del artículo N° 8, y subsiguientes en forma consecutiva, Artículos N° 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, debido a que se consignó por error un artículo con el N° 6, dentro del artículo N° 8 y 9.

Todo lo demás se mantiene igual.

PODER EJECUTIVO: (ctrl+clic)

DECRETOS

- N° 44537-S-MIDEPOR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA MINISTRA DE SALUD Y EL MINISTRO DEL DEPORTE

En uso de las facultades que le confieren los artículos 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; 25 inciso 1), 27 inciso 1), 28 inciso 2) acápite b), de la Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”; 1, 2, 3, 4 y 7 de la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973 “Ley General de Salud”; 1, 2 y 6 de la Ley N° 5412 del 8 de noviembre de 1973 “Ley Orgánica del Ministerio de Salud”.

Artículo 1º—Declarar de interés público las actividades denominadas “OCR World Championships 2024 y Spartan Race Costa Rica”, organizadas por la Federación Deportiva de Carreras de Obstáculos, cédula Jurídica N° 3-002-711378, a realizarse, en las comunidades de Poás de Alajuela y alrededores del Parque Metropolitano La Sabana, del 22 al 25 de agosto del 2024.

RESOLUCIONES

- **MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA**

1º—Conforme lo dispuesto en los numerales 11 de la Constitución Política, 11, 28 párrafo 1 y 2, apartado a), 92, 101 y 102 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 y el análisis jurídico de la presente resolución, el señor Franz Tattenbach Capra, cédula de identidad 1-06220325, en su condición de Ministro de Ambiente y Energía, según Acuerdo N° 001-P, publicado en el Alcance N° 91 a Gaceta N° 85, del 10 de mayo del 2022, delega el acto material de la firma en forma física y mediante la emisión de firma digital certificada en documentos electrónicos conforme a las disposiciones de la Ley N° 8454, en el señor Andrés Eduardo Cortez Orozco, portador de la cédula de identidad número 113790517, de calidades conocidas, en su condición de Secretario General temporal de la SETENA y Jefe de Programa Presupuestario N° 889-SETENA, que pertenece al Ministerio de Ambiente y Energía, y en caso de ausencia del señor Cortez Orozco, el señor Tattenbach Capra, en ejercicio de máxima autoridad presupuestaria financiero contable del Ministerio de Ambiente y Energía, autoriza la delegación de firmas en la señora Gretel Paola Álvarez Granados, cédula 3-0372-0574, quien ocupa el cargo de Directora Administrativa de la SETENA, deberá atender funciones asignadas al programa presupuestario de la SETENA, a nivel financiero y administrativo, siempre que corresponda a motivos de ausencia por incapacidad, vacaciones o licencias reguladas en el Estatuto del Servicio Civil; para que en ausencia del titular de la SETENA, ejecute las funciones administrativas y financieras del programa presupuestario N° 889-SETENA del Ministerio de Ambiente y Energía; delegándose la firma, en las mismas condiciones y alcances jurídicos, para los actos administrativos que se establecen en la presente resolución, con fundamento en la Ley General de la Administración Pública, N° 6227, se procede a la delegación de los siguientes actos administrativos:

ACUERDOS

- **CONSEJO DE GOBIERNO SECRETARÍA DEL CONSEJO DE GOBIERNO PR-SCG-CERT-00146-2024**
CERTIFICA: Que en el acta de la sesión ordinaria número ciento siete del Consejo de Gobierno, celebrada el diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, se encuentra el artículo cuatro que en lo conducente dice: Artículo cuatro: Nombramientos del Consejo de Gobierno.
- **MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ N° AMJP 082-06-2024**
ACUERDA:
Artículo 1º—Autorizar a la Sra. Carolina Castro Del Castillo, cédula de identidad N° 1-0949-0183, Viceministra de Gestión Estratégica, para que viaje a Madrid, España, con el fin de conocer de cerca buenas prácticas que pudieren ser positivas para el sistema penitenciario costarricense, ya que en ese país el sistema carcelario es modelo para un enfoque centrado en la reinserción y también por lo eficiente de su funcionamiento, lo anterior sería en coordinación con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, siendo las fechas de viaje del 29 de junio del 2024 al 07 de julio del 2024.
- **MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR N° 0134-2024**

ACUERDAN:

1º—Otorgar el Régimen de Zonas Francas a S.T.T. GROUP DE CR SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica N° 3-101-233948 (en adelante denominada la beneficiaria), clasificándola como empresa de servicios, de conformidad con el inciso c) del artículo 17 de la Ley N° 7210 del 23 de noviembre de 1990 y sus reformas.

2°—La actividad de la beneficiaria como empresa de servicios, de conformidad con el inciso c) del artículo 17 de la Ley de Régimen de Zonas Francas, se encuentra comprendida dentro de las clasificaciones CAECR “8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina”, con el siguiente detalle: Prestación de una combinación de servicios administrativos de oficinas corrientes, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal, logística, servicios digitales de negocios, informáticos y estrategias de comercialización y planificación; y CAECR “8220 Actividades de centros de llamadas”, con el siguiente detalle: Actividades de centros que atienden llamadas de clientes utilizando operadores humanos, como los call centers.

DOCUMENTOS VARIOS (ctrl+clic)

AGRICULTURA Y GANADERÍA

- **SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO**

EDICTO

AE-REG-0591-2024.—El señor: Erick Rubén Arce Coto, cédula de identidad: 3-0331-0237, en calidad de apoderado generalísimo de la compañía Bayer S. A., cuyo domicilio fiscal se encuentra en la ciudad de San José, solicita la inscripción del producto Ingrediente Activo Grado Técnico de nombre comercial TRIFLOXYSTROBIN 97.5 TC, compuesto a base de Trifloxystrobin. Conforme a lo que establece la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664 y el Decreto Ejecutivo N° 43838-MAG-S-MINAE. Se solicita a terceros con derecho a oponerse para que lo hagan ante el Servicio Fitosanitario del Estado dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Diario Oficial La Gaceta.—San José, a las siete horas con treinta minutos del 1° de julio de 2024.—Unidad de Registro de Agroquímicos, Control Biológico y Equipos de Aplicación.—Ing. Tatiana Vega Rojas, Jefa.—1 vez.—(IN2024876863).

- **JUSTICIA Y PAZ** - JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
- **COMERCIO EXTERIOR** - CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE REMANENTES DE – CONTINGENTES - ARANCELARIOS DE IMPORTACIÓN
- **AMBIENTE Y ENERGÍA** - DIRECCIÓN DE AGUA - EDICTOS

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES ctrl+clic)

EDICTOS

Registro Civil-Departamento Civil - SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS - PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Exp. N° 39-2024.—Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos. San José, a las once horas treinta y ocho minutos del dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro. Diligencias de ocurso presentadas por Marino Araya Álvarez, cédula de identidad número 7-0110-0920, tendentes a la rectificación de su asiento de nacimiento, en el sentido que la fecha de nacimiento es 11 de noviembre de 1962. Se previene a las partes interesadas para que hagan valer sus derechos dentro del término de ocho días a partir de su primera publicación.—Francisco Meléndez Delgado, Jefe a.í.—(IN2024876249).

Avisos de solicitud de naturalización

REGLAMENTOS ctrl+clic)

- **ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reforma al Decreto Ejecutivo 35079-MEIC-MAG-S del 31 de octubre del 2008, Reglamento Técnico RTCR 411:2008 Productos Cárnicos Embutidos: salchicha, salchichón, mortadela y chorizo. Especificaciones. Publicado en La Gaceta N° 45 del 05 de marzo del 2009.

- **INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO**

Que la Junta Directiva acuerda modificar los artículos N° 1, 2, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Junta Directiva, mediante el acuerdo N° 6 de la Sesión N° 4437 celebrada el 14 de junio del 2024

- **CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 14 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social N° 17, acordó en artículo 5° de la sesión N°9453, celebrada el 30 de mayo del año 2024, someter a consulta pública por el plazo de diez días conforme lo establecido en el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, la propuesta de reforma del Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social.

- **JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

Procedimiento para la entrega de premios especiales, con motivo de la promoción de Coleccionable Digital de Imágenes en conmemoración del Bicentenario de la Anexión del Partido de Nicoya; con los sorteos de Lotería Popular y Lotería Nacional a realizarse del 09 al 30 de julio del 2024.

- **AVISOS**

- **FIDEICOMISO BANCO DE COSTA RICA**

–IMAS–BANACIO 073-2002 - Reglamento del Fondo Caja Chica del Fideicomiso - creado mediante Ley N° 7769, Fideicomiso Banco - de Costa Rica–IMAS–BANACIO 073-2002

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS ctrl+clic)

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
- PATRONATO NACIONAL DE LA APRENDIZAJE
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

RÉGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE TIBÁS

“Notificación del inmueble ubicado en la Provincia de San José, Cantón de Tibás, Distrito León XIII, casa con acera construida en mosaico deslizante. Finca número 1-542880-000 Ubicada 150 metros sur de la esquina sur oeste del INA León XIII. Propietario registral Ajun Alvarado Hazel Ginnette, cédula identidad 111600156. Para lo cual se le conceden 10 días Hábiles para realizar la remoción del material y reparar la cerca, cumpliendo con lo indicado en el Art. 84 inciso (h) del Código Municipal. Con esta notificación ya publicada y vencido el tiempo estipulado, si el propietario no ha cumplido con lo solicitado, la Municipalidad procederá a realizar los trabajos y cobrarlos tal y como lo indican los Artículos 83, 83 bis, 84 y 85 del Código Municipal. Ing. Ronald Camacho Esquivel, Coordinador de Catastro.— 1 vez.— (IN2024876506).

- **MUNICIPALIDAD DE GRECIA**

La Alcaldía Municipal informa que mediante la Directriz N° 1 denominada: “Modificación de horarios en servicio municipales del mercado, cementerio y plantel” con fundamento en los artículos 17, inciso a) del Código Municipal y 100 de la Ley General de la Administración Pública, se procede a dictar la siguiente directriz:

- **MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO - CONCEJO MUNICIPAL - AUDIENCIA PÚBLICA**

Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Río Cuarto, con cinco votos a favor de manera unánime y definitivamente aprobado, en Sesión Ordinaria número nueve, de manera presencial, celebrada el lunes veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro mediante Artículo V, Acuerdo N° 08 y con fundamento en las disposiciones de los artículos 9, 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley de Administración Pública; 83 del Código Municipal; acuerda:

1. Dar por recibido el Oficio OF-GAFT-092-2024 y el Estudio tarifario para la actualización de los Servicios de Recolección de Desechos Sólidos.

2. Trasladar el tema Actualización de la tasa de recolección de desechos sólidos y su documentación soporte a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para el análisis, recomendación y emisión del dictamen respectivo.

3. Autorizar a la Administración a hacer la respectiva publicación de aviso en Diario Oficial La Gaceta para la audiencia pública sobre Estudio tarifario para la actualización de los servicios de Recolección de Desechos Sólidos, en fecha lunes 22 de Julio 2024 a las 17:00 pm. en el Salón Comunal de Río Cuarto.

4. Se da un plazo de 10 días hábiles a la comisión una vez finalizado el proceso de audiencia pública sobre el Estudio tarifario para la actualización de los servicios de Recolección de Desechos Sólidos para para el análisis, recomendación y emisión del dictamen respectivo.

- **MUNICIPALIDAD DE NICOYA**

Tarifas trimestrales de servicios de recolección de residuos y aseo de vías de la Municipalidad de Nicoya

- **CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO DE ABANGARES**

El Concejo Municipal de Distrito de Colorado de Abangares Comunica que en sesión ordinaria N° 15-2024, capítulo VII, artículo 6º; celebrada el día ocho de abril del año 2024, Acuerdo en firme y por unanimidad. Lo siguiente: “aprobar las tasas por la prestación del servicio de recolección de residuos y servicio especial de recolección de residuos, regirá a partir del III trimestre del año 2024”.

CONVOCATORIAS

- COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE COSTA RICA
- FUNDACIÓN PARA EL PACIENTE CON CÁNCER - HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA
- LAS POMAS DEL COCO SOCIEDAD ANÓNIMA - Asamblea General Ordinaria de Accionistas
- SOCIEDAD DE ADMINISTRADORA DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PLAYA AZUL
- AVISOS

NOTIFICACIONES (CNTRL-CLIC)

- JUSTICIA Y PAZ - JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - Documento Admitido Traslado al Titular.
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL - SUCURSAL LA UNIÓN
- **MUNICIPALIDADES –**
 - MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
 - MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
 - MUNICIPALIDAD DE TIBÁS
 - MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS

BOLETÍN JUDICIAL N° 122 DEL 04 DE JULIO DE 2024

Boletín Judicial (ctrl+clic)